



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

17-01-18

Resolución Directoral N° 002 - 2018- ENSABAP

Lima, 15 de enero de 2018

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 024-2017-ENSABAP-SD.RRHH de fecha 15 de noviembre de 2016, el Informe N° 660-2017-ENSABAP-SD.RRHH de fecha 14 de diciembre de 2014, el Informe N° 344-2017-ENSABAP-DAL de fecha 27 de diciembre de 2017, el Informe N° 689-2017-ENSABAP-SD.RRHH de fecha 29 de diciembre de 2017 y el Informe N° 004-2018-ENSABAP-DAL de fecha 09 de enero de 2018;



CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;



Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;



Que, la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 en el inciso d) del Artículo 24° señala que es un derecho de los trabajadores Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 2 periodos;

Que, el artículo 6 literal f) de la Ley N° 29849 – “Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales”, modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, estableciendo que el personal con contrato administrativo de servicios tiene derecho a treinta (30) días naturales de vacaciones;



Que, el derecho vacacional se encuentra concordado con el Artículo 32° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución Directoral N° 087-2012-ENSABAP de fecha 31 de mayo del 2012;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 024-2017-ENSABAP-SD.RRHH de fecha 15 de noviembre de 2017, la Sub Dirección de Recursos Humanos (e) solicita a las unidades orgánicas de la ENSABAP, la remisión de la relación de su respectivo personal con la programación de sus vacaciones para el año 2018, a fin de realizar la consolidación y aprobación mediante Resolución Directoral;



Que, la Sub Dirección de Recursos Humanos (e) luego de recibido los informes de las unidades orgánicas de la ENSABAP, donde se detallan la relación del personal con su respectiva programación de vacaciones para el año 2018, remite a la Dirección Administrativa el Informe N° 660-2017-ENSABAP-SD.RRHH de fecha 14 de diciembre de 2017, que contiene el proyecto de Resolución Directoral que aprueba la Programación de las Vacaciones del personal administrativo



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 002-2018-ENSABAP

y funcionarios de la ENSABAP bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, correspondientes al año 2018, para las gestiones de aprobación correspondientes;

Que, mediante Informe N° 344-2017-ENSABAP-DAL de fecha 27 de diciembre de 2017, la Dirección de Asesoría Legal concluye que el proyecto de Resolución Directoral que aprueba la programación de las vacaciones del personal administrativo y funcionarios de la ENSABAP bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, correspondientes al año 2018, resulta concordante a la normatividad que rige para cada régimen laboral sobre descanso vacacional, recomendando realizar ciertas modificaciones al proyecto de Resolución;

Que, a través del Informe N° 689-2017-ENSABAP-SD.RRHH de fecha 29 de diciembre de 2017, la Sub Dirección de Recursos Humanos (e) remite a la Dirección Administrativa el proyecto de Resolución Directoral que aprueba la programación de las vacaciones del personal administrativo y funcionarios de la ENSABAP bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, correspondientes al año 2018, que cuenta con las respectivas modificaciones recomendadas por la Dirección de Asesoría Legal;

Que, mediante Informe N° 004-2018-ENSABAP-DAL de fecha 09 de enero de 2018, la Dirección de Asesoría Legal concluye que el proyecto de Resolución Directoral que aprueba la programación de las vacaciones del personal administrativo y funcionarios de la ENSABAP bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, correspondientes al año 2018, cuenta con las respectivas modificaciones, por lo tanto, corresponde aprobar el proyecto de Resolución Directoral propuesto;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Programación de Vacaciones para el año 2018, de los servidores y personal directivo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, según Cuadro que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Dirección Administrativa a través de la Sub Dirección de Recursos Humanos, ejecute las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la Programación de Vacaciones aprobadas mediante el Artículo precedente.


ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Dirección Administrativa realice la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

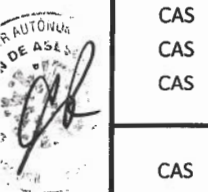
PROGRAMACION DE VACACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ENSABAP 2018

PLAZA	UNIDAD ORGANICA APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	MES DE VACACIONES
D.L. N° 276	<u>SECRETARIA GENERAL</u> SONIA PILAR DELGADILLO QUISPE	06/11/2015	NOVIEMBRE
D. L. N° 276	<u>DIRECCION ADMINISTRATIVA</u> DALILA SALDAÑA BORJA	05/05/2015	JUNIO
D.L. N° 276	<u>DIRECCION ACADEMICA</u> NELLY LUZ FALCON DAVILA	01/03/2006	ABRIL
D.L. N° 276	<u>DIRECCION DE PROMOCION CULTURAL</u> DORILA CONCEPCION TIRADO RAMIREZ	04/06/1985	JUNIO
D.L. N° 276	<u>SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS</u> ADEA MILAGROS LOCK BORJAS	17/10/2016	OCTUBRE
D.L. N° 276	MARIA ELENA AJALCRIÑA CORTEZ	01/07/1997	JULIO
D.L. N° 276	MARIA ELENA VALENTINE OCHOA	10/11/1989	NOVIEMBRE
D.L. N° 276	<u>SUB. DIRECCION DE LOGISTICA</u> VENANCIO ESTEBAN JACINTO CASTILLO	05/09/1988	NOVIEMBRE
D.L. N° 276	FLOIRAN CUENCA GONZALES	24/06/1998	JUNIO
D.L. N° 276	JORGE ERINSON CAMACHO CAJALEON	01/07/2007	JULIO
D.L. N° 276	ROBERT LUIS FABIAN ADAN	01/07/1999	ENERO
D.L. N° 276	VICTOR RAMIRO HUERTA LINGAN	07/07/2017	SETIEMBRE
D.L. N° 276	<u>SUB DIRECCION DE EVALUACION, CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN</u> PILAR MILAGROS QUISPE CHOCLOTE	03/06/2002	AGOSTO
D.L. N° 276	<u>SUB DIRECCION DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION</u> BETHY ELENA LOBATO MIRANDA	01/07/1997	AGOSTO
D.L. N° 276	ESTHER MILUSKA JIMENEZ FLORES	01/06/1998	JUNIO



PROGRAMACION DE VACACIONES DEL PERSONAL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 2018

PLAZA	UNIDAD ORGANICA NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	MES DE VACACIONES
CAS	<u>DIRECCION GENERAL</u> LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA	21/08/2015	AGOSTO
CAS	MARIA DEL CARMEN DESIRE GARCIA ALVAREZ	31/10/2017	NOVIEMBRE
CAS	MAGALI CARMEN TELLO GONZALES CUEVA	01/01/2016	ENERO
CAS	<u>OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL</u> ROCIO MARGARITA REGALADO RAGGIO	01/06/2015	JUNIO
CAS	JOSUE SURICHQUI TORRES	24/11/2016	DICIEMBRE
CAS	<u>DIRECCION ACADEMICA</u> ANA IRIS MORENO SALVATIERRA	01/03/2016	JUNIO
CAS	JUAN GUILLEMO DE LA CRUZ TORRES	25/05/2017	AGOSTO
CAS	EUSEBIO ROBERTO MELGAREJO SALCEDO	02/05/2014	MAYO
CAS	VIOLA VAROTTO	15/01/2016	ENERO
CAS	RUBEN JOOSEP VERDE CESPEDES	01/11/2017	DICIEMBRE
CAS	<u>DIRECTOR DE PROGRAMA DE EDUCACION ARTISTICA</u> CLAUDIA LUCIA YUPANQUI VILLEGAS	06/05/2017	MAYO
CAS	<u>DIRECTOR DE PROGRAMA DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES</u> CARLOS MIGUEL FUENTES GUILLEN	15/02/2016	FEBRERO
CAS	<u>DIRECCION DE ASESORIA LEGAL</u> CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS	02/06/2014	OCTUBRE
CAS	SINTIA LUZ ALVARADO PEÑALOZA	01/04/2014	JULIO
CAS	CARMEN DEL PILAR MENDOZA ZAPATA	01/01/2016	ENERO
CAS	<u>SECRETARIA GENERAL</u> MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR	01/08/2016	AGOSTO
CAS	JOSE MIGUEL MUÑOZ SUSANIBAR	01/07/2015	AGOSTO
CAS	<u>DIRECCION PLANIFICACIÓN</u> FANNY SHIZUKO AVALOS HUAPAYA	19/06/2017	JULIO
CAS	EVER HURTADO CARO	03/07/2017	OCTUBRE
CAS	ALFREDO SANDRO OCROSPOMA ALQUIZAR	03/07/2017	JULIO
CAS	<u>DIRECCION DEL PROMOCION CULTURAL</u> LIZET DIAZ MACHUCA	01/03/2017	MARZO
CAS	<u>SUB. DIRECCION DE EXTENSION EDUCATIVA Y PROYECCION SOCIAL</u> JULIO CÉSAR HUAMÁN CONDOR	14/08/2017	SETIEMBRE
CAS	<u>DIRECCION ADMINISTRATIVA</u> CLARIZA AJALCRIÑA CORTEZ	01/10/2014	MARZO
CAS	TERESA GRIJALBA TARAZONA	01/01/2016	AGOSTO
CAS	VABPSI LLAMOSAS MONTERO	01/01/2016	ENERO
CAS	<u>SUB DIRECCION DE EVALUACION, CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN</u> BORIS RAUL CASTILLO SANCHEZ	02/12/2013	DICIEMBRE
CAS	<u>SUB. DIRECCION DE ECONOMÍA Y FINANZAS</u> ANATOLIA SILVIA CAPCHA ALVINO	03/07/2017	AGOSTO
CAS	GRACIELA DORIS MARCELO ALLAUCA	01/12/2014	OCTUBRE
CAS	ABDEL JORDAN JUSTO GUERREO	01/07/2015	JULIO
CAS	<u>SUB. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS</u> JOSE GUTIERREZ TIJERO	03/07/2017	JULIO
CAS	MARCO ANTONIO NAMUCHE PEREZ	31/10/2017	NOVIEMBRE



PROGRAMACION DE VACACIONES DEL PERSONAL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 2018

PLAZA	UNIDAD ORGANICA NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	MES DE VACACIONES
	<u>SUB. DIRECCION DE LOGISTICA</u>		
CAS	JERONIMO PEDRO GUIZADO SILVERA	01/06/2016	JULIO
CAS	CESAR ARIEL RIVAS URQUIZO	09/03/2015	AGOSTO
CAS	MARTIN CRISTOBAL CHIPANA RODRIGUEZ	15/10/2015	NOVIEMBRE
CAS	GUSTAVO ROGELIO CRUZ DIAZ	01/03/2016	MARZO
CAS	VILMA ROSA YATACO MORAN	01/03/2016	MAYO
	<u>SUB DIRECCION DE INVESTIGACIÓN Y BIBLIOTECA</u>		
CAS	MARCELO ISAAC ZEVALLOS RIMONDI	07/07/2017	NOVIEMBRE

